

Pasantías Educativas

GRB LEGAL impulsa la formación de los nuevos profesionales del derecho.

Propiciamos la realización de pasantías educativas de estudiantes del derecho, con la finalidad de brindarles a los futuros abogados herramientas prácticas y capacitación en las áreas jurídicas de práctica de nuestro estudio.

TIPS LEGALES:

- El sistema de pasantías educativas, creado por la Ley N° 26.427, permite la realización de actividades formativas por parte de estudiantes mayores de 18 años en empresas y organismos públicos, relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas.
- Conforme las pautas legales, es necesaria la suscripción de un acuerdo entre la empresa con la institución educativa, como un convenio con el alumno, a los fines de determinar las condiciones específicas de la pasantía educativa.
- Resulta importante destacar que las pasantías educativas no originan ningún tipo de relación laboral entre el pasante y la empresa, no pudiendo esta figura ser utilizada para cubrir vacantes o creación de empleo nuevo, ni para reemplazar al personal de las empresas y organismos públicos o privados.
- Los pasantes reciben una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. Además deben contar con cobertura de ART, que debe ser suministrada por el empleador.
- La duración de la pasantía puede tener un plazo mínimo de DOS (2) meses y máximo de DOCE (12) meses, con una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas, pudiendo renovarse por 6 meses más.